

866

✓

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 17 FEB. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 0001 de fecha 04.01.2017 que crea y establece para el año 2017, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en particular, el denominado Oficina de Deportes y Recreación.
- b) El Decreto Exento N° 0206 de fecha 19.01.2017 que aprueba el Programa de actividades de verano 2017 de la Oficina de Deportes y Recreación.
- c) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- e) El Decreto Exento N° 0920 de fecha 16.02.2017 que designa a Doña Cristina Báez Ramos como Directora de Administración y Finanzas subrogante.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de fomentar y difundir la práctica del deporte en la comuna de Puerto Varas.
- b) Que, el artículo N° 4 letra e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, establece que las Municipalidades, pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con el deporte, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 934

1. **APRUEBESE** la actividad denominada "Encuentro Deportivo Verano 2017", la cual se llevará a cabo el día sábado 18.02.2017, en el Complejo Deportivo Mirador de la comuna de Puerto Varas, entre las 09:00 y las 19:00 horas..
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto al que ascienda la ejecución de la presente actividad por la suma de \$200.000.- (léase, doscientos mil pesos) IVA incluido, a la cuenta N° 22.01.001 denominada "Para Personas – Alimentación" del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/CBR/CBR/nrb

